



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 160

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORMES RELACIONADOS CON EL CREMATARIO QUE
FUNCIONA EN EL CEMENTERIO DE BOULOGNE.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 10 de abril 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los persistentes reclamos de los vecinos y vecinas de los Barrios San Isidro y Santa Ana, de la Localidad de Boulogne, con respecto al olor y humo proveniente del Cementerio de la ciudad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que se han presentados diversos proyectos en relación al mismo tema, tanto en el año 2014 como en el año 2018, de los cuales no se ha tenido respuesta alguna;

Que la problemática que manifiestan los vecinos y vecinas colindantes al Cementerio de la ciudad de Boulogne, es que el olor y humo provenientes del crematorio les dificultan la vida diaria;

Que en el cementerio funciona el crematorio privado ARGENTINA S.A., el cual no funciona todos los días pero en diversas ocasiones se puede sentir el mal olor y la visibilidad se ve reducida por el humo proveniente del crematorio;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, un amplio informe sobre los siguientes puntos:

1. Horarios de funcionamiento del crematorio que existe en el Cementerio de Boulogne;
2. Tipos de desechos que se incineran en el mismo;
3. Si cuenta con chimeneas con filtro electroestáticos;
4. Si cuenta con otro tipo de filtros;




Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

5. Si se incineran desechos ajenos al Municipio de San Isidro;
6. Si se supervisa el funcionamiento por ente público o privado;
7. Quién realiza la supervisión del funcionamiento.-
8. Tipo de convenio o contrato entre el Crematorio Privado Argentina S.A. y la Municipalidad de San Isidro;
9. Cuál es el área que ejerce el control de funcionamiento del crematorio, dentro de la Municipalidad de San Isidro;
10. Cuándo son realizadas inspecciones visuales y técnicas.-

Artículo 2º: Se le requiere al Departamento Ejecutivo respete un tiempo terminante para remitir las respuestas a este Honorable Cuerpo.-

Artículo 3 De forma.-


SEBASTIÁN SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

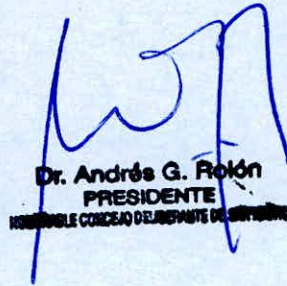

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANCHI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 17/4/2019 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
PLANIFICACION URBANA y MEDIO AMBIENTE
SAN ISIDRO 22 de ABRIL de 2019


Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO